

Información útil para familias en el PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES 2019/20



¿DÓNDE Y CUÁNDO SE HACE LA SOLICITUD EN LAS ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS DE COMUNIDAD DE MADRID? PARA LAS ESCUELAS CIGÜEÑA MARÍA, ASERRÍN ASERRÁN, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y LA MARAZUELA

Del 24 de abril al 10 de mayo de 2019

Las familias deber recoger y presentar una única solicitud en la escuela infantil pública de Comunidad de Madrid que soliciten en primera opción para escolarizar a sus hij@s de 0 a 3 años de edad. Dichos centros adjudicarán todas las plazas, puntuando conforme al baremo vigente según normativa de Comunidad de Madrid.



E.I CIGÜEÑA MARÍA Avda España ,229. tf. 91 634 57 86
cigumaria@hotmail.com

E.I. ASERRÍN ASERRÁN
Castillo de Atienza, 4
tf. 91 636 59 29
aserrinaserran2010@gmail.com



• E.I JUAN RAMON JIMÉNEZ
C/Ramón y Cajal,5.
tf. 91 640 55 52
eijuanramonjimenez@geinfantiles.com



• E.I LA MARAZUELA
C/San Juan Bautista tf. 91 640 48 69 eilamarazuela@hotmail.es



CENTROS DE REFERENCIA PARA CONSULTAS O GESTIONES

- **Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas**
Rozas (Comisión de Escolarización).
Avda. Camino del Caño, nº 2. Concejalía de Educación y Cultura,
planta baja. Telf. 91 757 99 00
- **DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste**
Comunidad de Madrid.
Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba. Telf. 91 856 25 00

NOVEDAD

Escuelas
infantiles
públicas
gratuitas

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Situación laboral de los padres o tutores

Los niños cuyos padres o tutores se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación 5 puntos

- Padres o tutores trabajando ambos a jornada parcial o completa.
- Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a jornada parcial o completa.

2. Situación económica-familiar

2.1. Ingresos familiares:
RENTA PER CÁPITA:

hasta 1.811,00 €	5 puntos
de 1.811,01 € hasta 3.343,00€.....	4,5 puntos
de 3.343,00 € hasta 4.876,00€.....	4 puntos
de 4.876,00€ hasta 6.409,00€.....	3,5 puntos
de 6.409,01 € hasta 7.941,00€.....	3 puntos
de 7.941,00 € hasta 9.473,00€.....	2,5 puntos
de 9.473,00 € hasta 11.005,00€.....	2 puntos
de 11.005,00 € hasta 12.538,00€.....	1,5 puntos
de 12.538,00 € hasta 14.070,00€.....	1 punto
de 14.070,00 € hasta 15.660,00€.....	0,5 puntos
2.2. Existencia de hermanos matriculados en la Escuela Infantil	2 puntos
2.3. Existencia de padres o tutores que trabajen en el centro para el que se solicita plaza...0,5 puntos	
2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria....	1 punto
2.5. Situación de familia numerosa	
Categoría General.....	2 puntos
Categoría Especial.....	3 puntos
2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar o adopción	1 punto
2.7. Niño solicitante de plaza nacido o que vaya a nacer de parto múltiple.....	1 punto
2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres, tutores o hermanos del alumno.....	1 punto

3. Domicilio familiar en el Municipio de Las Rozas de Madrid

En el municipio donde se ubica el centro..... 3 puntos
En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto a Las Rozas..... 1 punto

4. Situación social

Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado:

4.1. Por situaciones socio-familiares, debidamente justificadas y previo dictamen de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas, no especificadas en este baremo, acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización hasta 2 puntos

4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. El punto de libre disposición acordado por el SAE, tendrá los siguientes supuestos:
Haber quedado en la lista de espera de admisión el curso anterior y/o poseer la condición de hermano de antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza (Válido para las 4 escuelas infantiles) hasta 1 punto
Nota al Apdo 4.2.: Los centros harán público el criterio de libre disposición para conocimiento.

FECHAS Y GESTIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

En todas las ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS:

Del 24 de abril al 10 de mayo	Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión
28 de mayo	Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos
29,30 y 31 de mayo	Plazo para reclamaciones a la lista provisional
12 de junio	Publicación de la lista definitiva de admitidos en los centros
Del 13 al 27 de junio	Plazo de matriculación en las Escuelas Infantiles

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

A partir del 13 de junio de 2019. Plazo de inicio a los procesos extraordinarios de matriculación.

El 6 de septiembre de 2019. Plazo en que el SAE libera las plazas de alumnos con necesidades educativas especiales, a fin de que dichas plazas puedan ofrecerse en los plazos de matrícula.